Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

SERVICIOS DE FORMACIÓN INGLÉS PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

Memoria justificativa de la necesidad

1. DESCRIPCION

La Fundación Progreso y Salud (en adelante FPS) es la entidad central de investigación biomédica en la comunidad autónoma Andaluza. Como tal, gestiona y coordina los centros de investigación, biobancos, proyectos, laboratorios y toda la estructura de investigación perteneciente a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

La FPS necesita un servicio externo formación de inglés, necesario para poder realizar todas las tareas y actividades que permitan cumplir con el objeto del contrato. **El Plan de Formación de la Fundación Progreso y Salud 2018 – 2019 tiene, entre otros, el objetivo específico de fomentar y desarrollar** la adquisición de destrezas, habilidades, conocimientos y características actitudinales que, conjuntamente, permitan el **desarrollo efectivo y de calidad de los** respectivos **puestos de trabajo**.

Asimismo, el Plan viene recogiendo como necesidad formativa transversal la formación en inglés del personal de la FPS, que continúa vigente para el año 2020.

2. OBJETIVO

La formación de ingles estará dirigida a desarrollar la fluidez en la comunicación en el idioma, mejorar la comprensión y adquirir un conocimiento más amplio de la lengua que permita resolver situaciones comunicativas de la vida profesional, de manera que se asegure un sólido y progresivo perfeccionamiento del idioma. Esta formación está destinada a un máximo de 100 asistentes agrupados según su nivel de conocimientos del idioma.

Se impartirán clases grupales semanales de una hora y cuarto de duración, en horario a determinar por la FPS, de lunes a viernes en las instalaciones de la FPS. Los grupos estarán compuestos por un mínimo de tres personas y un máximo de ocho. El número mínimo de horas grupales a impartir es de 300 horas anuales por grupos (máximo 12 grupos de 8 personas, 25 horas por grupo) durante los meses de febrero a junio, pudiéndose prorrogar el servicio durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, alcanzándose en este caso un máximo de 40 horas formativas de inglés por cada grupo.

Con carácter previo a la formación de los grupos, la empresa adjudicataria realizará una prueba de nivel para determinar el nivel que corresponde a cada participante, con la posibilidad de crear uno o varios grupos de inglés técnico o científico.

Se impartirán clases individuales semanales de una hora de duración, en horario flexible a acordar con la FPS, de lunes a viernes en las instalaciones de la FPS. Las clases individuales están dirigidas al personal directivo de la FPS según disponibilidad o a quienes lo demanden y así quede debidamente justificado por la naturaleza de su puesto. A lo largo de la duración del contrato se impartirán 170 horas individuales.

La FPS realizará evaluaciones intermedias y finales con objeto de valorar la calidad del servicio prestado.

3. IMPORTE

DESGLOSE PRESUPUESTO SERVICIO DE INGLÉS 2020 CLASES GRUPALES DE 1 HORA Y 1/4	***IMPORTE***
300 HORAS GRUPALES DE FEBRERO A JUNIO X 35,5 €/hora	10.650 €
140 HORAS INDIVIDUALES X 35,5€/ hora	4.970 €
180 HORAS GRUPALES SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE X 35,5€/hora	6.390 €
MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1.000 €
TOTAL	**23.010 €**

El valor estimado del contrato incluyendo la prórroga de un año es de CUARENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS (46.020,00 €), IVA excluido.

- 1ª año: VEINTIRÉS MIL DIEZ EUROS (23.010,00 €), IVA excluido.
- 2° año: VEINTIRÉS MIL DIEZ EUROS (23.010,00 €), IVA excluido.

Para formular su propuesta económica los licitadores tomarán como base el importe de un año de servicio, siendo por tanto el precio máximo de licitación de VEINTITRÉS MIL DIEZ EUROS (23.010,00 €)

Para la fijación del presupuesto de licitación se ha de tener en cuenta que la hora lectiva no puede superar los 35.5 euros/hora, exento de IVA.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se iniciará el 3 de febrero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, y desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

Con posibilidad de prórroga por el mismo periodo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, dicha prórroga tendrá carácter potestativo para el Órgano de Contratación y obligatorio, en su caso, para el contratista.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad: Se deberá mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el desarrollo de los servicios.

Procedimiento de contratación: Este expediente de contratación se licita por procedimiento abierto simplificado, el contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada y se regirá por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla a 27 de diciembre de 2019.

Fdo.: Leticia Gómez Galeano
Subdirectora de Recursos Humanos